



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Incoado procedimiento para la concesión de subvenciones para asociaciones y Club Deportivos para el ejercicio 2022 en **segunda convocatoria** dado que se realizó la primera convocatoria este año 2022 y hay quedado crédito disponible pudiendo las asociaciones realizar alguna actividad más.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y fiscalización

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones RESUELVO:

PRIMERO. Efectuar la SEGUNDA convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones y club deportivos destacados ejercicio 2022 mediante la aprobación de las bases que regulan la concesión, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y desde esta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 4.385 € en la partida 00000/341/48.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Leticia Varona Alonso

